

**RESOLUCION N° 421 DE 2021**

**(agosto 17)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TERCERA ACTUALIZACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PARA DE LA VIGENCIA 2021"**

**LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA (E)**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, y demás Decretos Reglamentarios y Resolución N° 418 de 2021

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2° de la Ley 330 de 1996, al referirse a la naturaleza de las Contralorías Departamentales, las define como organismos de control de carácter técnico, dotados de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.

Que el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 del Plan general de Compras y el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

Que, mediante Resolución N° 003 del 12 de enero de 2021, la Contraloría Departamental del Tolima adoptó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021 y a través de las resoluciones N° 077 del 23 de febrero de 2021 y 385 del 28 de julio de 2021, realizó la primera y segunda actualización al mismo.

Que, la Contraloría Departamental del Tolima para la vigencia 2021, tiene la necesidad de contratar la elaboración de las tablas de valoración documental, así como la socialización y capacitación para el uso adecuado del instrumento construido, y en atención a que el órgano de control cuenta con un proceso de apoyo denominado de Gestión Documental a cargo de la Secretaria General y Común, el cual se encarga de dar cumplimiento a la directrices establecidas por la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos en la Contraloría Departamental del Tolima, teniendo en cuenta que para la vigencia 2021 se formuló la política de gestión documental de la entidad donde una de sus actividades es la creación de las Tablas de Valoración Documental, instancia destinada por la Contraloría Departamental del Tolima, para canalizar estas actividades en cumplimiento de la normatividad vigente.

Que de acuerdo con lo contemplado en el Acuerdo AGN N° 004 del 30 de abril de 2019, en su artículo 2 Definiciones, establece: (...) **Tabla de Valoración Documental – TVD:** Listado de series documentales o asuntos a los cuales se asigna un tiempo de permanencia en el Archivo Central, así como una disposición final. (...)

Que la Contraloría Departamental del Tolima requiere para la elaboración de las Tablas de Valoración Documental, contar con el servicio de una persona jurídica especializada en el área de gestión documental y que cuente con la idoneidad para realizar el ya mencionado instrumento archivístico, dando cumplimiento a normatividad vigente en Gestión Documental, Que de conformidad con lo establecido en la Ley 594 de 2000, Ley 1712 de

*¡Vigilemos lo que es de Todos!*

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 ☎

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉

www.contraloriatolima.gov.co 🌐

**RESOLUCION N° 421 DE 2021**  
**(agosto 17)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TERCERA ACTUALIZACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PARA DE LA VIGENCIA 2021"**

2014, Decreto 2578 de 2012, Acuerdo AGN No. 002 de 2004 (enero 23), Acuerdo AGN No.027 de 2006 (octubre 31), Acuerdo AGN No.004 de 2019 (abril 30).

Toda vez que, Las entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital y municipal, las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los órganos autónomos e independientes, deben elaborar, aprobar, evaluar y convalidar, implementar, publicar e inscribir en el Registro Único de Series Documentales – RUSD sus Tablas de Retención Documental – TRD y sus Tablas de Valoración Documental – TVD de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo y demás normas que expida el Archivo General de la Nación.

A merced de lo anterior se hace necesario contratar los servicios en materia de gestión documental para la elaboración de las Tablas de Valoración Documental que requiere la entidad, con apego a las disposiciones procedimentales y normativas aplicables a este instrumento archivístico y con las condiciones y términos establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima y el ordenamiento jurídico en lo que respecta a la celebración de contratos estatales.

Que dentro del PAA del 2021, no quedo contemplado el proceso cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, ASÍ COMO LA SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL USO ADECUADO DEL INSTRUMENTO CONSTRUIDO**, y con ocasión a lo manifestado en los párrafos precedentes, se hace necesario actualizar el Plan Anual de Adquisiciones adicionando el objeto referenciado y su identificación en el Clasificador de bienes y servicios UNSPSC correspondiéndole el código 80161506 "Servicio de archivo de datos".

Por otro lado, mediante Resolución 419 de fecha 13 de agosto de 2021, se efectuó modificación al presupuesto de gastos de la Contraloría Departamental del Tolima, la Contraloría Departamental del Tolima, requiere actualizar el Plan anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

(...)

**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones.** *La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.*

*La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.*

(...)



*¡Vigilemos lo que es de Todos!*

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 ☎  
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉  
www.contraloriatolima.gov.co 🌐

**RESOLUCION N° 421 DE 2021**  
**(agosto 17)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TERCERA ACTUALIZACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PARA DE LA VIGENCIA 2021"**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021 en los siguientes rubros así:

<b>CÓDIGO PPTAL.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</b>	<b>VALOR INICIAL PAA</b>	<b>MODIFICACIÓN (+0-)</b>	<b>PAA DEFINITIVO</b>
11.02.01	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 450.000.000	\$ 109.950.000	\$ 559.950.000
11.02.04	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 140.000.000	\$ 83.371.450	\$ 223.371.450
12.01.01	COMPRA DE EQUIPO	\$ 267.863.562	-\$ 161.895.553	\$ 105.968.009
12.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 60.000.000		\$ 60.000.000
12.02.10	MANTENIMIENTO	\$ 40.000.000		\$ 40.000.000
12.02.03	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 45.000.000		\$ 45.000.000
12.02.04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 4.000.000		\$ 4.000.000
12.02.06	SEGUROS	\$ 20.395.956		\$ 20.395.956
12.02.11	CAPACITACIÓN	\$ 262.233.940	-\$ 31.425.897	\$ 230.808.043
12.01.04	BIENESTAR SOCIAL	\$ 40.388.940		\$ 40.388.940
		<b>\$ 1.329.882.398</b>		<b>\$ 1.329.882.398</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, así: adicionar el siguiente objeto contractual: **CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, ASÍ COMO LA SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL USO ADECUADO DEL INSTRUMENTO CONSTRUIDO** y su identificación en el Clasificador de bienes y servicios UNSPSC, código 80161506 "Servicio de archivo de datos".

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese la Publicación de la presente resolución en la página web de la Contraloría Departamental del Tolima y la respectiva actualización en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.



**RESOLUCION N° 421 DE 2021**  
**(agosto 17)**  
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TERCERA ACTUALIZACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PARA DE LA VIGENCIA 2021"**

Dada en Ibagué, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de Dos mil veintiuno (2021).

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA**  
Contralora Departamental del Tolima (E)  
Delegada para contratar



Proyecto: Gerardo Gómez mesa  
Profesional Universitario  
Secretaria Administrativa y financiera



Reviso: Juan Carlos Pérez Oyuela  
Secretario Administrativo y financiero



Reviso: Francisco José Espín Acosta  
Director Técnico Jurídico